

Promedio Meritorio

1. Esta modalidad opera al haber obtenido promedio mínimo de 9.0 o superior en los estudios de la licenciatura sin redondeo de calificaciones. Se incluyen las materias de Desarrollo Humano Profesional
2. No tener aplicada alguna sanción grave.
3. Haber aprobado en primera oportunidad todas las asignaturas de su programa académico.
4. No tener evaluaciones extraordinarias en su historial académico.
5. Haber aprobado en la primera oportunidad el examen general de conocimientos determinado por la universidad.
6. La responsabilidad de esta modalidad es de la Dirección de Gestión Escolar. La Facultad de Derecho, solo envía las bases de la convocatoria una vez que sea remitida por la Dirección de Gestión Escolar.

Responsable: Dirección de Gestión Escolar.
Área de Titulación
Tel: 52-78-95-00 ext. 3203 & 3211